



**NACIONES
UNIDAS**



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(8)/1
25 de junio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Octavo período de sesiones
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección del Presidente.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - a) Elección de los Vicepresidentes;
 - b) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - c) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
4. Credenciales de las delegaciones.
5. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores.
6. Programa y presupuesto.

GE.07-61961 (S) 190707 250707

7. Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales:
 - a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención.
8. Comité de Ciencia y Tecnología:
 - a) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - b) Mantenimiento de la lista de expertos independientes y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios.
9. Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención.
10. Disposiciones relativas a las dependencias de coordinación regionales.
11. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
12. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención y preparación de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
13. Temas pendientes:
 - a) Artículo 47 del reglamento;
 - b) Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación;
 - c) Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación.
14. Resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.
15. Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión.
16. Inclusión de actividades de organizaciones no gubernamentales en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto.
17. Fase especial: sesiones de diálogo interactivo.
18. Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.
19. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar de celebración

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 31/COP.7 y en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP) (decisión 1/COP.1), el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en Madrid (España) del 3 al 14 de septiembre de 2007.

Disposiciones prácticas

2. Unas pocas semanas antes de la apertura de la CP 8, la secretaría distribuirá una nota informativa (ICCD/COP(8)/INF.1) en la que describirá los procedimientos de inscripción y de seguridad, así como otras disposiciones prácticas relativas al período de sesiones.

Participantes

3. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 36 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el 50° instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al 90° día contado desde la fecha de entrega de su instrumento al depositario. En consecuencia, a la fecha de apertura de la CP 8, el 3 de septiembre de 2007, serán Partes los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 5 de junio de 2007. Los que depositen sus instrumentos después de esa fecha y antes del 16 de junio de 2007 pasarán a ser Partes durante la CP 8. Los que lo hagan después del 16 de junio de 2007 no serán Partes hasta después de la clausura del período de sesiones, pero podrán participar en éste en calidad de observadores, junto con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, los Estados miembros o los observadores de éstos que no sean partes en la Convención, así como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas. La información sobre el estado de las ratificaciones puede consultarse en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

Programa

4. En su decisión 30/COP.7, la Conferencia de las Partes decidió incluir en el programa provisional de su octavo período de sesiones algunos temas permanentes de su programa, definidos en la decisión 9/COP.1, así como cuestiones derivadas de otras decisiones de la CP.

Documentación

5. En el anexo I figura una lista de los documentos preparados para el período de sesiones de la Conferencia de las Partes y para la sexta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el octavo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), que se celebrarán al mismo tiempo que la CP 8. Además de distribuirse por los cauces habituales, los documentos oficiales del período de sesiones se pondrán a disposición en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

1. Elección del Presidente

6. En el artículo 22 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se dispone que el Presidente será elegido entre los representantes de los Estados Partes presentes en el período de sesiones. En el artículo 26 del reglamento se estipula que en la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, el Presidente del período ordinario de sesiones anterior o, en ausencia del Presidente, un Vicepresidente, presidirá hasta que la Conferencia de las Partes haya elegido el Presidente para el período de sesiones.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí el programa provisional que figura en el presente documento para su aprobación. En el anexo II se consigna un calendario provisional del período de sesiones.

Propósito del período de sesiones

8. En el párrafo 2 del artículo 22 de la Convención se enuncian las tareas de la Conferencia de las Partes. La organización de los trabajos del período de sesiones está concebida para facilitar tales actividades, teniendo en cuenta la decisión 30/COP.7 y otras decisiones que guardan relación con su programa de trabajo.

Sesión plenaria de apertura

9. En relación con la organización de la sesión plenaria de apertura, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la siguiente posibilidad. El Presidente de la CP 7 declararía abierto el período de sesiones y propondría la elección del Presidente de la CP 8. El Presidente elegido haría una declaración después de su elección. Seguirían la declaración en nombre del país anfitrión y la del Secretario Ejecutivo de la CLD, y luego las de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, grupos regionales y grupos de interés, así como la de un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG). El Presidente propondría luego la aprobación del programa y la organización de los trabajos y, a continuación, la elección de los Vicepresidentes.

10. Por último, la CP examinaría la acreditación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la admisión de observadores.

Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas

11. El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia de las Partes ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones presidido por un Vicepresidente de la CP y abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su octavo período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría a la CP la aprobación de proyectos de decisión. Su Presidente estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

a) Programa y presupuesto.

- b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención.
- c) Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención.
- d) Disposiciones relativas a las dependencias de coordinación regionales.
- e) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
- f) Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención y preparación de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- g) Artículo 47 del reglamento.
- h) Resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.
- i) Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión.
- j) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.
- k) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

Comité de Ciencia y Tecnología

12. Se ha programado provisionalmente que el CCT se reúna del 4 al 6 de septiembre, con una posible prolongación hasta el 7 de septiembre. De conformidad con la decisión 20/COP.7 y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, la secretaría ha preparado el documento ICCD/COP(8)/CST/1, en el que figura el programa provisional del período de sesiones del Comité, así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones, que se enumeran en el anexo I del presente documento.

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

13. Se ha programado provisionalmente que el CRIC se reúna del 4 al 7 de septiembre. De conformidad con la decisión 1/COP.5 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el documento ICCD/CRIC(6)/1 en el que figura el programa provisional del Comité, así como otros documentos necesarios para la reunión, que se enumeran en el anexo I del presente documento.

Grupo ad hoc de Expertos

14. Se propone que, de conformidad con la decisión 22/COP.7, el Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta se vuelva a reunir el 10 de septiembre.

Fase inicial

15. En el calendario provisional se propone que la CP 8 se divida en tres fases. Durante la fase inicial, del 3 al 7 de septiembre, además del CCT y del CRIC, iniciaría su labor el Comité Plenario.

16. La Conferencia de las Partes se reuniría en sesión plenaria el 7 de septiembre para escuchar los informes del Comité Plenario, el CCT y el CRIC, adoptar todas las decisiones necesarias sobre las cuestiones que tenga ante sí y examinar la organización de los trabajos de la segunda semana, incluidas las demás reuniones que deba celebrar el Comité Plenario.

Fase especial

17. Durante la fase especial, los días 12 y 13 de septiembre, que se ha incluido en el programa atendiendo a la decisión 30/COP.7, se celebrará un diálogo interactivo de funcionarios de alto nivel de las Partes sobre el tema "Desertificación y adaptación al cambio climático".

Mesa redonda de parlamentarios

18. La sesión de diálogo interactivo con parlamentarios, incluida en el programa atendiendo a la decisión 30/COP.7, consistirá en un debate de mesa redonda que tendrá lugar los días 8 y 9 de septiembre. Se prevé que los resultados de la mesa redonda se comunicarán a la Conferencia de las Partes para su examen.

Fase de clausura

19. Durante la fase de clausura, la Conferencia de las Partes examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes. También tendrá ante sí, para su aprobación, el informe sobre las credenciales (ICCD/COP(8)/15) que le presentará la Mesa. La CP decidirá la fecha y el lugar de celebración de su noveno período de sesiones, teniendo en cuenta:

- a) Las disposiciones legislativas pertinentes enunciadas en el párrafo 4 del artículo 22 de la Convención, el párrafo 2 del artículo 4 del reglamento, el artículo 3 del reglamento y la decisión 1/COP.2;
- b) Todo ofrecimiento de acoger el noveno período de sesiones y de hacerse cargo de los gastos adicionales correspondientes.

20. La Conferencia de las Partes decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la séptima reunión del CRIC, teniendo en cuenta cualquier decisión que la CP pueda adoptar acerca de las atribuciones del Comité, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones.

21. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 14 de septiembre. Por consiguiente, todas las negociaciones deberían ultimarse el 13 de septiembre a más tardar.

Horario de las reuniones

22. En el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo. No se ha previsto en el calendario ni el presupuesto la celebración de sesiones vespertinas o de fin de semana. Para evitar gastos por horas extraordinarias, el horario normal de trabajo de la Conferencia será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. No se prevé la celebración simultánea de más de dos sesiones oficiales con servicios de interpretación.

3. Elección de la Mesa, salvo el Presidente

a) Elección de los Vicepresidentes

23. De conformidad con el artículo 22 del reglamento que figura en la decisión 1/COP.1, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, la Conferencia de las Partes elegirá a nueve Vicepresidentes de entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 3 de septiembre de 2007.

b) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

24. El artículo 22 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se aplica también a la elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha recibido una recomendación de la Mesa del CCT, por conducto del Presidente de este órgano, en el sentido de que se permita a la actual Mesa del CCT dirigir los trabajos del Comité hasta el final de su octavo período de sesiones, y de que la nueva Mesa comience su labor con el nuevo programa de trabajo del CCT para el bienio 2008-2009. La Conferencia de las Partes, en su sesión de apertura, podría decidir tener en cuenta esta recomendación y elegir al Presidente del CCT una vez concluidos los trabajos de este órgano, el 7 de septiembre de 2007.

c) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

25. En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la Conferencia de las Partes elija a los presidentes de los órganos subsidiarios distintos del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. La elección del Presidente del CRIC tendrá lugar después de la conclusión de la sexta reunión de este Comité.

4. Credenciales de las delegaciones

26. De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la Conferencia de las Partes examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la Conferencia de las Partes para que decida al respecto. Tal informe sobre las credenciales se presentará en el documento ICCD/COP(8)/15. Conforme al artículo 21 del reglamento, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones, en espera de que la Conferencia de las Partes acepte sus credenciales.

5. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 22 de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en los documentos ICCD/COP(8)/14 y Add.1 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales cuya acreditación se propone a la CP 8.

6. Programa y presupuesto

28. En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se dispone que la Conferencia de las Partes aprobará un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y adoptará las disposiciones necesarias para su financiación.

29. En el documento ICCD/COP(8)/2 se ofrece una visión general de los documentos sobre el programa y el presupuesto presentados a la CP 8 para su examen. En el documento ICCD/COP(8)/2/Add.11 figura información sobre las consecuencias de los procedimientos de planificación, programación y preparación de presupuestos basados en los resultados.

Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009

30. En las decisiones 23/COP.7 y 30/COP.7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que le presentara en su octavo período de sesiones un programa y presupuesto para el bienio 2008-2009. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 figura en los documentos ICCD/COP(8)/2/Add.1 y Add.2, que contienen cuadros detallados y una descripción de los gastos propuestos y los recursos necesarios para cada órgano subsidiario en la consignación correspondiente al apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y al Mecanismo Mundial, y en el documento ICCD/COP(8)/2/Add.3, que contiene información relativa a la utilización prevista del Fondo suplementario y el Fondo Especial para el bienio 2008-2009.

Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007 y del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007

31. En su decisión 23/COP.7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que la informara en su octavo período de sesiones sobre la situación financiera de los fondos fiduciarios de la Convención. En los documentos ICCD/COP(8)/2/Add.4, Add.5 y Add.6 figuran los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes al bienio 2006-2007, con los estados financieros, y el documento ICCD/COP(8)/2/Add.7 contiene información sobre los resultados del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el mismo bienio.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2004-2005 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, e informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

32. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2004-2005 y el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas figuran en los documentos ICCD/COP(8)/2/Add.8 y Add.9.

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007

33. La Conferencia de las Partes, en su decisión 23/COP.7, pidió al Secretario Ejecutivo que la informara en su octavo período de sesiones sobre la situación de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero de la CP. También pidió al Secretario Ejecutivo que presentara un proyecto de escala indicativa de contribuciones. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención se expone en el documento ICCD/COP(8)/2/Add.10.

7. Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales

34. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 a) y b), y el artículo 26 de la Convención, la Conferencia de las Partes examinará la aplicación de la Convención y el funcionamiento de sus disposiciones institucionales.

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

35. En su decisión 1/COP.5, la Conferencia de las Partes decidió establecer el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) como órgano subsidiario de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención, a fin de extraer conclusiones y proponer a la CP recomendaciones concretas sobre nuevas medidas para la aplicación de la Convención. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes aprobó las atribuciones del CRIC, en las que, entre otras cosas, se definen el mandato y las funciones del Comité tanto en las reuniones celebradas entre los períodos de sesiones ordinarios de la CP como en las reuniones celebradas durante éstos.

36. De conformidad con la decisión 1/COP.5, en su sexta reunión el Comité estudiará el informe completo de su quinta reunión, en el que también constarán el asesoramiento y la información que hayan proporcionado el CCT y el Mecanismo Mundial de conformidad con sus respectivos mandatos; realizará un examen a fondo de las actividades de la secretaría; y examinará el informe sobre la mejora del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención; las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial; la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); el informe del Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) sobre los procedimientos de comunicación de la información, y la calidad y el formato de los informes sobre la aplicación de la Convención. Toda esta la labor de examen tendrá por objeto formular los proyectos de decisión que sean necesarios para su consideración y, si procede, su aprobación por la CP.

37. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la Conferencia de las Partes examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a esos órganos. Según la decisión 1/COP.5, el CRIC debía informar sobre su labor en cada período ordinario de sesiones de la CP. El informe sobre la sexta reunión del CRIC se presentará a la CP para que lo examine y adopte las decisiones que estime convenientes respecto de la aplicación de la Convención. Según la misma decisión, la CP tal vez desee también aprobar el programa de trabajo del CRIC, incluidas las estimaciones de las consecuencias financieras.

b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención

38. En su decisión 1/COP.5, la Conferencia de las Partes decidió que el mandato y las funciones del CRIC, según figuraban en el párrafo 1 b) de las atribuciones, se renovarían en el séptimo período de sesiones de la CP, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el examen general del Comité. La CP decidió también que, a más tardar en su séptimo período ordinario de sesiones, examinaría las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, con miras a introducir las modificaciones que estimara necesarias, e incluso reconsideraría la necesidad y las modalidades del CRIC como órgano subsidiario.

39. En su decisión 7/COP.7, la Conferencia de las Partes decidió que el examen de las atribuciones del Comité, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones tendría lugar en el octavo período de sesiones de la CP, con miras a efectuar las modificaciones que fueran necesarias e incluso a reconsiderar las modalidades del CRIC como órgano subsidiario. En la misma decisión, la CP invitó a las Partes y a los asociados pertinentes del CRIC, incluida la sociedad civil, a que presentaran a la secretaría sus respuestas a las preguntas que figuraban en el documento ICCD/COP(7)/3 a más tardar seis meses antes de la CP 8. Las respuestas recibidas por la secretaría se resumen en el documento ICCD/COP(8)/3. Los textos íntegros de las respuestas están disponibles en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

8. Comité de Ciencia y Tecnología

a) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología

40. En su decisión 9/COP.1, la Conferencia de las Partes decidió que el examen, conforme al artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como de la orientación que debería impartirle, constituiría un tema permanente de su programa. En la decisión 20/COP.7, la Conferencia de las Partes decidió que el tema prioritario de debate del CCT en su octavo período de sesiones sería "Los efectos de las variaciones climáticas y de las actividades humanas en la degradación de las tierras: evaluación, experiencia sobre el terreno e integración de las prácticas de mitigación y adaptación para el mejoramiento de los medios de subsistencia".

41. El CCT transmitirá a la Conferencia de las Partes los proyectos de decisión resultantes de las deliberaciones de su octavo período de sesiones. En el informe del CCT se incluirá también el proyecto de programa de trabajo del Comité para el período posterior a la CP 8. La CP tal vez desee examinar el programa de trabajo, proponer modificaciones e impartir la orientación necesaria al CCT.

b) Mantenimiento de la lista de expertos independientes y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios

42. En el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención se dispone que la Conferencia de las Partes elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. En su decisión 18/COP.1, la CP aprobó los procedimientos para establecer y mantener la lista de expertos independientes. En su

decisión 13/COP.7, la CP formuló nuevas recomendaciones sobre el mantenimiento y utilización de la lista. En el documento ICCD/COP(8)/9 figura información sobre la lista de expertos independientes y su utilización. En el sitio web de la Convención, <http://www.unccd.int/cop/cst/experts/search.php>, se puede consultar una versión actualizada de la lista de expertos.

43. En el párrafo 3 del artículo 24 de la Convención se dispone que la Conferencia de las Partes, según corresponda, podrá nombrar grupos ad hoc encargados de proporcionar, por conducto del CCT, información y asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas a los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. Tras examinar el informe del CCT, la CP tal vez desee nombrar los grupos ad hoc que estime necesarios y definir sus mandatos y modalidades de trabajo, de conformidad con los procedimientos enunciados en la decisión 17/COP.1 para el establecimiento de grupos ad hoc.

9. Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención

44. De conformidad con la decisión 23/COP.6, la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas realizó un examen exhaustivo de las actividades de la secretaría, que presentó a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones.

45. En su decisión 3/COP.7, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo de Trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones encargado de examinar la totalidad del informe de la DCI y de preparar un proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la CLD atendiendo, entre otras cosas, a las recomendaciones del informe de la DCI.

46. De conformidad con la decisión 3/COP.7 y con el mandato del Grupo de Trabajo intergubernamental preparado por la Mesa de la Conferencia de las Partes, el Grupo celebró cuatro reuniones (el 22 y 23 de mayo y del 12 al 14 de julio de 2006 en Bonn, Alemania; del 26 al 28 de abril de 2007 en Windhoek, Namibia; y del 29 al 31 de mayo de 2007 en Ginebra, Suiza).

47. En el documento ICCD/COP(8)/10 se ofrece una introducción a las deliberaciones del Grupo de Trabajo intergubernamental, el documento ICCD/COP(8)/10/Add.1 contiene el informe del Grupo basado en su examen del informe de la DCI, que incluye indicaciones sobre la mejor manera de aplicar las recomendaciones que en él figuran, y en el documento ICCD/COP(8)/10/Add.2 se presenta el proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención. Estos documentos se someten a la consideración de la Conferencia de las Partes para que adopte las medidas que estime oportunas. El documento ICCD/COP(8)/INF.5 contiene un análisis de la situación preparado por el Grupo de Trabajo intergubernamental para información de la CP.

10. Disposiciones relativas a las dependencias de coordinación regionales

48. En su decisión 11/COP.7, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de composición abierta para que examinara los informes disponibles y la información recibida de las Partes y otras entidades e hiciera recomendaciones a la CP en su octavo período de sesiones sobre las distintas formas de lograr que la coordinación regional sea eficaz en función de los costos y eficiente, y en particular sobre la forma de hacer el mejor uso posible de las dependencias de coordinación regionales (DCR) existentes y de otras entidades regionales y subregionales afines. La Conferencia de las Partes también resolvió que en su octavo período de sesiones adoptaría una decisión sobre las funciones y las disposiciones institucionales y presupuestarias relativas a las DCR. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente de la CP, facilitara las consultas entre los miembros del grupo de composición abierta. Las recomendaciones del grupo de composición abierta figuran en el documento ICCD/COP(8)/13.

11. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

49. De conformidad con el artículo 8 y el artículo 22, párrafo 2 i), de la Convención, y de acuerdo con la decisión 12/COP.7, la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones examinará las actividades para promover y reforzar las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, organizaciones e instituciones internacionales competentes. La información sobre esta cuestión figura en el documento ICCD/COP(8)/4. En el documento ICCD/COP(8)/Misc.1 figura una síntesis de las comunicaciones recibidas de las Partes y observadores sobre casos logrados de sinergias en las actividades sobre el terreno.

12. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención y preparación de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

50. En su decisión 2/COP.7, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, al Secretario Ejecutivo y a otros interesados pertinentes a que se preparasen para los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y participasen en ellos. En la misma decisión, la CP también pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un documento de antecedentes basándose, en particular, en los resultados de las reuniones tercera y quinta del CRIC, para que lo examinara la CP. El informe del Secretario Ejecutivo sobre las actividades realizadas para aplicar la decisión 2/COP.7 figura en los documentos ICCD/COP(8)/5 y Add.1.

13. Temas pendientes

a) Artículo 47 del reglamento

51. En el artículo 22, párrafo 2 e), de la Convención se dispone que la Conferencia de las Partes "acordará y aprobará, por consenso, su reglamento... así como [el] de los órganos subsidiarios". Mediante su decisión 1/COP.1, la Conferencia de las Partes aprobó su reglamento, con excepción de algunos párrafos de los artículos 22, 31 y 47. El texto de los artículos 22 y 31 fue enmendado en la decisión 20/COP.2. En su decisión 21/COP.2, la CP decidió también seguir examinando el párrafo 1 del artículo 47 del reglamento, respecto del cual

no se había llegado a un acuerdo, y el texto resultante de esa decisión se incluyó en el anexo del documento ICCD/COP(3)/13.

52. En su decisión 21/COP.7, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que incluyera el examen de este artículo pendiente del reglamento en el programa de su octavo período de sesiones y que le presentara un informe sobre la situación de reglamentos análogos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluyendo las opiniones de otras secretarías sobre las repercusiones de esa situación en la labor de sus respectivos acuerdos multilaterales. La información pertinente sobre este tema figura en el documento ICCD/COP(8)/6.

b) Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación;

c) Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación

53. De conformidad con el artículo 27 de la Convención, la Conferencia de las Partes debe decidir los procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones relativas a la aplicación. Con arreglo al artículo 28, párrafos 2 a) y 6, de la Convención, la Conferencia de las Partes debe también elaborar anexos en que se establezcan los procedimientos de arbitraje y conciliación.

54. En su decisión 22/COP.7, la Conferencia de las Partes decidió volver a convocar en su octavo período de sesiones al Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta establecido por la decisión 20/COP.3, a fin de que continuara el examen de los procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones relacionadas con la aplicación y de los procedimientos de arbitraje y conciliación, y formulara sus recomendaciones al respecto. En la misma decisión, se pidió a la secretaría que preparase dos documentos, uno sobre el artículo 27 y el otro sobre el artículo 28, párrafos 2 a) y 6, de la Convención. La información sobre estas cuestiones, incluidas las opiniones comunicadas por las Partes, se presenta a la consideración de la CP en los documentos ICCD/COP(8)/7 y ICCD/COP(8)/8, respectivamente.

14. Resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

55. En su decisión 28/COP.7, la Conferencia de las Partes reiteró el llamamiento hecho por la Asamblea General en su resolución 58/211, en la que el año 2006 se declaró Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (AIDD), y pidió a la secretaría que la informara en su octavo período de sesiones sobre los resultados del AIDD. El informe de la secretaría figura en el documento ICCD/COP(8)/11.

15. Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión

56. Como seguimiento del informe sobre las relaciones entre la secretaría y su país anfitrión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones, en la decisión 29/COP.7 se pidió a la secretaría que, junto con las demás organizaciones de las Naciones Unidas con oficinas en Bonn, siguiera celebrando consultas con el Gobierno de Alemania en relación con su traslado al recinto de las Naciones Unidas, a fin de determinar las formas de sufragar el aumento previsto en los gastos de los locales. En la misma decisión, se pidió al Gobierno de Alemania que tomara disposiciones para absorber los costos, de

conformidad con las obligaciones que le incumben como país anfitrión. Los progresos realizados a este respecto se comunican en el documento ICCD/COP(8)/12.

16. Inclusión de actividades de organizaciones no gubernamentales en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto

57. En su decisión 27/COP.1, la Conferencia de las Partes pidió que en los programas de trabajo oficiales de sus períodos de sesiones se incluyeran sesiones de diálogo abierto organizadas por las ONG y que la secretaría hiciera todo lo posible por facilitar la inclusión de por lo menos dos sesiones de medio día en el programa de trabajo oficial. Esas sesiones se organizarían en consulta con la secretaría y la Mesa de la CP, por conducto de su Presidente. Dicha solicitud se reiteró en la decisión 30/COP.7. Se ha previsto provisionalmente la celebración de dos sesiones de medio día el 11 de septiembre.

17. Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

58. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 30/COP.7 sobre el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes, se propone celebrar una sesión de diálogo interactivo de los funcionarios de alto nivel presentes en la CP 8 los días 12 y 13 de septiembre. Ello comprendería un acto ministerial, en la mañana del 13 de septiembre, sobre el tema "Desertificación y adaptación al cambio climático".

18. Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones

59. De conformidad con la decisión 9/COP.1, en que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la Conferencia de las Partes, y atendiendo a la decisión 30/COP.7 sobre el programa de trabajo de la CP y a cualquier decisión que ésta adopte sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, la CP tal vez desee examinar, si procede, su programa de trabajo para el próximo período de sesiones.

19. Informe del período de sesiones

60. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la Conferencia de las Partes lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 14 de septiembre de 2007. Se invita a la CP a que autorice al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

**Documentos presentados a la Conferencia de las Partes en
su octavo período de sesiones**

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(8)/2	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(8)/2/Add.1	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009.
ICCD/COP(8)/2/Add.2	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Programa y presupuesto del Mecanismo Mundial para el bienio 2008-2009.
ICCD/COP(8)/2/Add.3	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009. Fondo suplementario y Fondo Especial.
ICCD/COP(8)/2/Add.4	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007.
ICCD/COP(8)/2/Add.5	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Estados financieros no comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2006-2007 al 31 de diciembre de 2006.
ICCD/COP(8)/2/Add.6	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2006-2007 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (Mecanismo Mundial).
ICCD/COP(8)/2/Add.7	Programa y presupuesto de la secretaria de la Convención. Nota de la secretaria. Adición. Informe sobre los resultados del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007.

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/2/Add.8	Programa y presupuesto de la secretaría de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2004-2005 al 31 de diciembre de 2005, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
ICCD/COP(8)/2/Add.9	Programa y presupuesto de la secretaría de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2004-2005 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (Mecanismo Mundial).
ICCD/COP(8)/2/Add.10	Programa y presupuesto de la secretaría de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007.
ICCD/COP(8)/2/Add.11	Programa y presupuesto de la secretaría de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe sobre las consecuencias de los procedimientos de planificación, programación y preparación de presupuestos basados en los resultados.
ICCD/COP(8)/3	Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/4	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/5	Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y preparación de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/5/Add.1	Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y preparación de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Nota de la secretaría. Adición.
ICCD/COP(8)/6	Artículo 47 del reglamento. Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/7	Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/8	Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/9	Mantenimiento de la lista de expertos independientes y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/10	Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/10/Add.1	Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe basado en el examen por el Grupo de Trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones del informe de la Dependencia Común de Inspección, incluidas indicaciones sobre la mejor manera de aplicar las recomendaciones que en él figuran.
ICCD/COP(8)/10/Add.2	Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/11	Resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/12	Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/13	Disposiciones relativas a las dependencias de coordinación regionales. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/14	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/14/Add.1	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores. Adición. Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/15	Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes.
ICCD/COP(8)/INF.1	Información preliminar para los participantes.
ICCD/COP(8)/INF.2	Status of ratification of the UNCCD.
ICCD/COP(8)/INF.3	Directory of focal points for the UNCCD.
ICCD/COP(8)/INF.4	List of participants.
ICCD/COP(8)/INF.5	Follow up to the Joint Inspection Unit report and strategy development to foster the implementation of the Convention. Situational analysis. Note by the secretariat.
ICCD/COP(8)/MISC.1	Compilation of success stories of field activities on synergies Submissions from Parties.

Documentos presentados al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su sexta reunión

ICCD/CRIC(5)/11	Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su quinta reunión, celebrada en Buenos Aires, del 12 al 21 de marzo de 2007.
ICCD/CRIC(6)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(6)/2	Examen general de las actividades de la secretaría. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(6)/3	Informe sobre la mejora del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(6)/4	Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial y la orientación que ha de impartirse a éste y examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(6)/5	Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/CRIC(6)/5/Add.1	Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría. Adición. Estrategias, programas y proyectos para financiar los costos incrementales convenidos de las actividades relativas a la desertificación.
ICCD/CRIC(6)/6	Informe del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(6)/6/Add.1	Informe del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información. Nota de la secretaría. Adición. Hacia la armonización y normalización. Proyecto de guía metodológica para mejorar la presentación de informes financieros con arreglo a la CLD.

**Documentos presentados al Comité de Ciencia y Tecnología
en su octavo período de sesiones**

ICCD/COP(8)/CST/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/2	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.1	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Puntos de referencia e indicadores para vigilar y evaluar la desertificación.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.2	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Estrategia de comunicación: elaboración de un mecanismo para establecer una red interactiva y temática de datos y metadatos (THEMANET).
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.3	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Metodología de evaluación integradora de la pobreza y la degradación de las tierras.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.4	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Promoción de sinergias con otras convenciones afines.

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.5	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Estudios monográficos sobre la conservación y rehabilitación para su utilización en la aplicación de la Convención.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.6	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Metodologías para evaluar la desertificación a nivel mundial, regional y local.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.7	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Determinación de las discordancias existentes entre los conocimientos biofísicos, socioeconómicos y culturales y las actividades de lucha contra la desertificación, sus causas y las formas de eliminarlas.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.8	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Directrices para los sistemas de alerta temprana.
ICCD/COP(8)/CST/2/Add.9	Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría. Adición. Directrices para actualizar el <i>Atlas Mundial de la Desertificación</i> .
ICCD/COP(8)/CST/3	Síntesis del análisis realizado por el Grupo de Expertos de los informes presentados por las Partes a la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/4	Resumen de las actividades de la Mesa entre los períodos de sesiones. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/5	Informe sobre un programa de becas de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/6	Revisión de las funciones y tareas del Grupo de Expertos, y procedimientos para renovar su composición. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/7	Informes presentados por las Partes sobre los efectos de las variaciones climáticas y de las actividades humanas en la degradación de las tierras: evaluación, experiencia sobre el terreno e integración de las prácticas de mitigación y adaptación para el mejoramiento de los medios de subsistencia. Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/COP(8)/CST/8	Informe resumido del taller internacional sobre el clima y la degradación de las tierras. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/9	Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(8)/CST/INF.1	Report of the international workshop on climate and land degradation.
ICCD/COP(8)/CST/INF.2	Analysis by the Group of Experts of the reports submitted by Parties to the fifth session of the Committee for the Review of the Implementation of the Convention.
ICCD/COP(8)/CST/INF.3	Case studies on conservation and rehabilitation for users in implementing the Convention.
ICCD/COP(8)/CST/MISC.1	The effects of climatic variations and human activities on land degradation: assessment, field experience gained, and integration of mitigation and adaptation practices for livelihood improvement. Submissions from Parties.

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

ICCD/COP(7)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(7)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(6)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(6)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(5)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(5)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: medidas adoptadas.

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL

Lunes 3 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	Consultas oficiosas	<p>Apertura del período de sesiones a cargo del Presidente de la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente <p>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones</p> <p>Declaración en nombre del país anfitrión</p> <p>Declaración del Secretario Ejecutivo de la CLD</p> <p>Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales</p> <p>Declaraciones de los representantes de grupos regionales y de intereses</p> <p>Declaración de un representante de las ONG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(8)/1) • Elección de la Mesa, salvo el Presidente <ul style="list-style-type: none"> - Elección de los Vicepresidentes • Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores (ICCD/COP(8)/14 y Add.1)

Martes 4 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Programa y presupuesto (ICCD/COP(8)/2 e ICCD/COP(8)/2/Add.11) <p>Programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 (ICCD/COP(8)/2/Add.1, Add.2 y Add.3)</p> <p>Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007</p> <p>Informe sobre los resultados del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007 (ICCD/COP(8)/2/Add.4, Add.5, Add.6 y Add.7)</p> <p>Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2004-2005 correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, e informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (ICCD/COP(8)/2/Add.8 y Add.9)</p> <p>Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2006-2007 (ICCD/COP(8)/2/Add.10)</p>	
C R I C		<p>Apertura de la reunión a cargo del Presidente del CRIC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(6)/1) • Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Comité sobre su quinta reunión (ICCD/CRIC(5)/11) - Examen general de las actividades de la secretaría y de los progresos realizados por los países Partes afectados en la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(6)/2) - Informe sobre la mejora del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención (ICCD/CRIC(6)/3 y Add.1)

Martes 4 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del período de sesiones • Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(8)/CST/1) • Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología: Informe final del Grupo de Expertos <ul style="list-style-type: none"> - Informe de la quinta reunión del Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología (ICCD/COP(8)/CST/2) - Puntos de referencia e indicadores para vigilar y evaluar la desertificación (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.1) - Estrategia de comunicación: elaboración de un mecanismo para establecer una red interactiva y temática de datos y metadatos (THEMANET) (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.2) - Metodología de evaluación integradora de la pobreza y la degradación de las tierras (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología: Informe final del Grupo de Expertos <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de sinergias con otras convenciones afines (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.4) - Estudios monográficos sobre la conservación y rehabilitación para su utilización en la aplicación de la Convención (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.5) - Metodologías para evaluar la desertificación a nivel mundial, regional y local (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.6) - Determinación de las discordancias existentes entre los conocimientos biofísicos, socioeconómicos y culturales, y las actividades de lucha contra la desertificación, sus causas y las formas de colmarlas (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.7) - Directrices para los sistemas de alerta temprana (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.8)

Miércoles 5 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C R I C	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo Mundial <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial y la orientación que ha de impartirse a éste - Examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial - Progresos realizados, entre otros por el Mecanismo Mundial, para movilizar recursos financieros en apoyo de la aplicación de la Convención, en particular los programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación (ICDD/CRIC(6)/4) 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (ICCD/CRIC(6)/5 y Add.1)
C C T	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología: Informe final del Grupo de Expertos <ul style="list-style-type: none"> - Directrices para actualizar el <i>Atlas Mundial de la Desertificación</i> (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.9) - Análisis realizado por el Grupo de Expertos de los informes presentados por las Partes a la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (ICCD/COP(8)/CST/3 e ICCD/COP(8)/CST/INF.2) • Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología: <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las actividades de la Mesa entre los períodos de sesiones (ICCD/COP(8)/CST/4) - Programa de becas de la CLD (ICCD/COP(8)/CST/5) - Revisión de las funciones y tareas del Grupo de Expertos, y procedimientos para renovar su composición (ICCD/COP(8)/CST/6) 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> - Tema prioritario: Los efectos de las variaciones climáticas y de las actividades humanas en la degradación de las tierras: evaluación, experiencia sobre el terreno e integración de las prácticas de mitigación y adaptación para el mejoramiento de los medios de subsistencia (ICCD/COP(8)/CST/7 e ICCD/COP(8)/CST/MISC.1) - Informe del taller internacional sobre el clima y la degradación de las tierras (ICCD/COP(8)/CST/8 e ICCD/COP(8)/CST/INF.1) • Lista de expertos independientes (ICCD/COP(8)/9) • Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (ICCD/COP(8)/CST/9)

Jueves 6 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C R I C	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información (ICCD/CRIC(6)/6 y Add.1) 	Preparación del informe del Comité, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación
C C T	<ul style="list-style-type: none"> • Futuro programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología • Establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios • Otros asuntos • Elección de los Vicepresidentes • Informe del período de sesiones <p>Aprobación del informe del Comité, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación</p>	Aprobación del informe del Comité, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación
Viernes 7 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O		<p>Examen del informe preliminar del Comité Plenario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su sexta reunión • Elección de otros miembros de la Mesa <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología - Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención • Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Comité de Ciencia y Tecnología - Mantenimiento de la lista de expertos y establecimiento de grupos ad hoc de expertos (ICCD/COP(8)/9)

Viernes 7 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O		<ul style="list-style-type: none"> • Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención (ICCD/COP(8)/3) • Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y elaboración de estrategias para fomentar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(8)/10) <ul style="list-style-type: none"> - Informe basado en el examen por el Grupo de Trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones del informe de la Dependencia Común de Inspección, incluidas indicaciones sobre la mejor manera de aplicar las recomendaciones que en él figuran (ICCD/COP(8)/10/Add.1) - Proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(8)/10/Add.2) • Disposiciones relativas a las dependencias de coordinación regionales (ICCD/COP(8)/13)
C R I C	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo de la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención • Aprobación del informe del Comité • Elección de la Mesa, salvo el Presidente 	

Lunes 10 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes (ICCD/COP(8)/4 e ICCD/COP(8)/MISC.1) • Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención y preparación de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (ICCD/COP(8)/5 e ICCD/COP(8)/5/Add.1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Temas pendientes <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 47 del reglamento (ICCD/COP(8)/8) • Resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (ICCD/COP(8)/11) • Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión (ICCD/COP(8)/12) • Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones (ICCD/COP(8)/12) <p>Aprobación del informe a la Conferencia de las Partes</p>
G T A H	<ul style="list-style-type: none"> • Temas pendientes <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación (ICCD/COP(8)/7) 	<ul style="list-style-type: none"> • Temas pendientes <ul style="list-style-type: none"> - Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación (ICCD/COP(8)/8) <p>Aprobación del informe a la Conferencia de las Partes</p>
Martes 11 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de actividades de organizaciones no gubernamentales en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de actividades de organizaciones no gubernamentales en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto
Miércoles 12 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial: sesiones de diálogo interactivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial: sesiones de diálogo interactivo
Jueves 13 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial: sesiones de diálogo interactivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

Viernes 14 de septiembre de 2007		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(8)/15) Examen del informe del Comité Plenario Examen del informe del Grupo ad hoc de Expertos 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del período de sesiones
